

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 13 de agosto del presente año, la centenaria parroquia "CANUTO" del Cantón Chone, Provincia de Manabí cumple **138 AÑOS DE PARROQUIALIZACION** constituyéndose en la más antigua de esta jurisdicción;

Que esta importante parroquia del cantón Chone, es emporio de actividades agrícolas y ganaderas que aportan económicamente al progreso del cantón y de la provincia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la centenaria y próspera parroquia "CANUTO" del Cantón Chone, Provincia de Manabí al celebrar su **CENTESIMO TRIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**.

Delegar al **H. Raúl Andrade Arteaga**, Diputado Nacional, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

ARCHIVO

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL